

Leonel Fernández Presidente de la República Dominicana

P. E. No.: 214-11

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo por un monto de hasta doscientos millones de dólares de los Estados Unidos con 00/100 (US\$200,000,000.00), para ser utilizados en el Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico.

A través de este Préstamo, el Estado dominicano financiará la adopción e implementación de las reformas y políticas sectoriales necesarias para impulsar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa del sector eléctrico.

El Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1- Fortalecer la capacidad institucional y de supervisión del sector eléctrico;
- 2- Fortalecer el planeamiento sectorial y la consolidación del marco regulatorio; y,
- 3- Apoyar la mejora gerencial y operativa de las empresas eléctricas.

HECHO y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Legnel Fernández